

Constancia de Secretaria:

A despacho de la señora con el presente proceso. Sírvese proceder de conformidad. -

Yumbo, Septiembre 28 de 2021.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-

Secretario.-

Interlocutorio No. 1656.-

Ejecutivo.-

Radicación No. 2018 – 00125-00.-

Aprobar Renuncia Poder. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo, Septiembre Veintiocho De Dos Mil Veintiuno.-

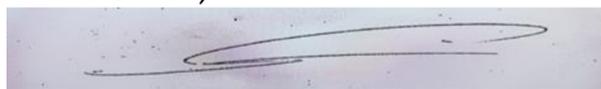
En virtud a la solicitud presentada por la Dra. PILAR MARIA SALDARRIAGA quien apodero a la PARCELACION MIRALIA en el presente proceso EJECUTIVO en contra de SONIA YOLANDA MONCAYO S Y OTROS y como quiera que cumplió con indicado por el Inciso 3 del Art 76 del C. G del Proceso, respecto a la comunicación enviada a la a su poderdante adjunto en el escrito que antecede se,

R E S U E L V E :

ADMITASE la RENUNCIA del poder conferido a la Dra. PILAR MARIA SALDARRIAGA Como apoderada judicial de PARCELACION MIRALIA De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del Art. 76 del C.G.P., la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido

Notifíquese

La Juez,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 161</p> <p>El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, (art. 295 del C.G. P.). SEPTIEMBRE 29 DE 2.021</p> <p>ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN <i>Secretario</i></p>

@

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez con memorial que antecede presentado por la parte demandante, sírvase proveer.

Yumbo Valle, septiembre 28 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Proceso: Ejecutivo Singular

Dte: Cooperativa Cooptecpol

Ddo: Maria del Carmen Barona Rodríguez

Sustanciación No. 776
Rad. 2018-00166-00
Entrega Título

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al memorial que antecede presentado el apoderado judicial de la parte demandante, se hace preciso hacer la entrega de los títulos judiciales solicitados a nombre de WILLIAM ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ, conforme a la relación de títulos judiciales adjunta.

Notifíquese,
Juez.



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 29 DE 2021**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

SECRETARIO

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, septiembre 28 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Dte: Lina Marcela Castillo

Ddo: Jose Leonardo Ordoñez Gutiérrez

Interlocutorio No. 1690
Ejecutivo de Alimentos
Rad. 2019-00453-00
Oficiar

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

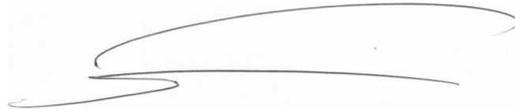
En virtud al memorial que antecede se hace preciso oficiar nuevamente dirigido al liquidador de FERROCARRIL DEL PACIFICO, a fin de se que haga efectiva la medida cautelar ordena por este juzgado mediante el auto No. 1534 de 321 de agosto de 2021, por lo que el juzgado

D I S P O N E:

OFICIAR Al pagador de FERROCARIL DEL PACIFICO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por este juzgado mediante interlocutorio No. 1534 de 31 de agosto de 2021, en el sentido de practicar el embargo y retención del 25% de la pensión de jubilación que percibe el señor JOSE LEONARDO ORDOÑEZ GUTIERREZ.

Notifíquese,

Juez.



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 29 DE 2021**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, sírvase proveer.
Yumbo Valle, Septiembre veintiocho (28) de 2.021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

DEMANDA : FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : Lina Marcela Mosquera T.
DEMANDADO : Carlos Adolfo Londoño Lozano
RADICADO : 2020-00402-00
Sustanciación Nro. : 791
Requerir

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



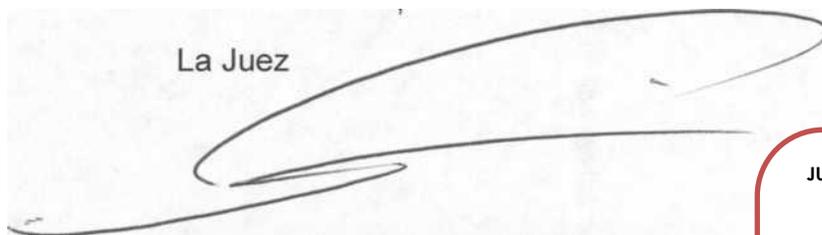
Yumbo Valle, Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el contenido del escrito anterior presentado por la demandante LINA MARCELA MOSQUERA TOCARRUNCHO respecto al diligenciamiento del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

UNICO. SOLICITAR a la parte interesada se sirva aportar a los autos la copia debidamente sellada y cotejada por la Oficina de Correos correspondiente, en la forma y términos indicados en el art. 292 del C. G. del P.

Notifíquese,

La Juez

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 29 DE 2021**
ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

adt

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, septiembre 16 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Interlocutorio No. 1608
Matrimonio
Rad. 2021-0009-00
Fija Fecha

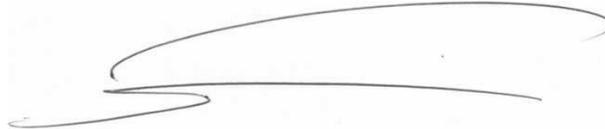
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno
(2021).

Teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en los artículos 128, 130y 140 del Código Civil, se hace preciso fija el día 27 del mes de octubre del año 2021 a la hora de las 10 a.m., con el fin de llevar a efecto el matrimonio civil de los señores JAVIER ALEXANDER BUSTOS PAZ y NOHEMY GARCIA QUINTERO.

Notifíquese,

Juez.



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 29 DE 2021**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

SECRETARIO

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez con memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, sírvase proveer. Yumbo Valle, septiembre 28 de 2021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario.

Dte: Cooperativa Berlín invercoop
Ddo: Edwin Francisco Salazar Ramírez

Interlocutorio No. 1690
Ejecutivo Singular
Rad. 2021-00176-00
Emplazamiento

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo Valle, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno
(2021).

De conformidad con lo solicitado en el memorial que antecede, se hace preciso ordenar el emplazamiento de EDWIN FRANCISCO SALAZAR RAMIREZ en su condición de demandado, conforme al artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, por lo cual el Juzgado

D I S P O N E:

ORDENASE el EMPLAZAMIENTO del señor EDWIN FRANCISCO SALAZAR RAMIREZ en su condición de demandado, dentro del presente proceso, conforme a los términos del artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, que se surtirá mediante en el registro nacional de emplazados.

El emplazamiento se tendrá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación del listado. Si la emplazada no comparece se le designará curador ad-litem y se continuara el trámite del proceso hasta su culminación.

Notifíquese,
Juez.



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

hhl

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. 161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 29 DE 2021

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
SECRETARIO

Constancia De Secretaria:

A despacho de la señora Juez con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad,
Yumbo, Septiembre 28 de 2021.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

Interlocutorio No. 1658
Ejecutivo
Radicación 768924003002-2021-00306-00-
Reconocer Personería -

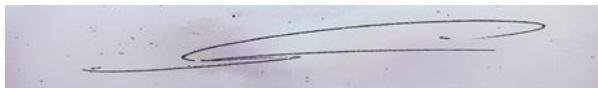
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Septiembre Veintiocho De Dos Mil Veintiuno

En virtud al memorial que antecede presentado por BANCOLOMBIA S,A en contra de SEBASTIAN SARRIA ASTAIZA CC 1118302022 y en virtud a la sustitución presentada por la Doctora **JULIETH MORA PERDOMO** como quiera que es pertinente esta agencia judicial atemperándose a lo prescrito por el Art 75 del Código general del proceso se

DISPONE

TÉNGASE al profesional del derecho **ENGIE MORA PERDOMO** como apoderado sustituto en los términos y para los efectos de la sustitución efectuada por la Doctora **JULIETH MORA PERDOMO** de acuerdo a lo consagrado en el artículo 75 del Código General del proceso .

LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No. 161 El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, SEPTIEMBRE 29 DE 2.021 ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN Secretario</p>

Constancia De Secretaria:

A despacho de la señora Juez con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad,
Yumbo, Septiembre 28 de 2021.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

Interlocutorio No. 1657
Verbal Declarativo De Responsabilidad Civil Extracontractual.
Radicación 768924003002-2021-00309-00-
Reconocer Personería -

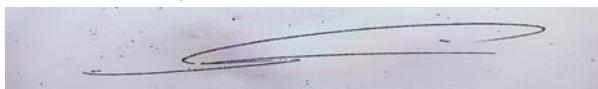
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Septiembre Veintiocho De Dos Mil Veintiuno

De conformidad al memorial poder que antecede presentado por el doctor **LUIS FERNANDO CATAÑO CORDOBA**, quien actúa en calidad de representante legal para asuntos judiciales de **VAN DE LEUR TRADING SAS**, sociedad identificada con el Nit 800.104.891-5, con domicilio en Yumbo (Valle del Cauca), y como quiera que lo solicitado es procedente a la luz de lo contemplado por el Art 74 del C.G. P. Por ello el Juzgado,

DISPONE

RECONOSCASE como apoderada judicial a la Doctora **YOLANDA MAINIERI MEDINA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 43.495.962, con domicilio en Cali (Valle del Cauca) para que actúe de conformidad al memorial poder que antecede suscrito por el Representante legal para asuntos Judiciales de **VAN DE LEUR TRADING SAS**, sociedad identificada con el Nit 800.104.891-5, atemperado esto a los lineamientos del Art 74 del C.G.P.

LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO
Estado No. 161

El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy,
SEPTIEMBRE 29 DE 2.021

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Ejecutivo propuesto por Scotiabank Colpatria s.a. en contra de Jorge Hernan Atehortua Castro, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 2021-00340-00

Valor agencias en derecho \$5.000.000.00

TOTAL.....\$5.000.000.00

VALOR: EN LETRAS

Septiembre veintiocho (28) de 2.021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, Septiembre Veintiocho (28) de 2.021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 792
Ejecutivo
Rad. 2021-00340-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, Septiembre Veintiocho (28) de dos mil veintiuno
(2021).

D I S P O N E:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

En Estado No. **161** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 29 DE 2021**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

SECRETARIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO VALLE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE LAS COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO Ejecutivo propuesto por Scotiabank Colpatria s.a. en contra de Armando Leon Ortiz Acevedo, a cargo de la parte demandada, quedando de la siguiente manera:

RAD. 2021-00341-00

Valor agencias en derecho \$1.000.000.00

TOTAL.....\$1.000.000.00

VALOR: EN LETRAS

Septiembre veintiocho (28) de 2.021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Constancia Secretarial. A despacho de la señora juez, sírvase proveer.

Yumbo Valle, Septiembre Veintiocho (28) de 2.021.

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

Secretario.

Sustanciación No. 811
Ejecutivo
Rad. 2021-00341-00
Aprueba Liquidación de Costas

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Yumbo Valle, Septiembre Veintiocho (28) de dos mil veintiuno
(2021).

D I S P O N E:

Aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 ibídem, por estar conforme a derecho.

Notifíquese,

Juez.

MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

adt

**JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. **161** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 29 DE 2021**

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN

SECRETARIO

Constancia de secretaria:

A despacho de la señora Juez, con el presente proceso. Sírvase proceder de conformidad.-

Yumbo, Septiembre 28 de 2021.-

ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN.-
Secretario.-

Interlocutorio No. 1690
Ejecutivo Singular
Radicación No. 2021-0396.-
Aclarar Auto.-

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, Septiembre Veintiocho de Dos Mil Veintiuno .-

Revisado el proceso y en observancia a la petición realizada por El apoderado judicial de la parte demandante a quien le asiste la razón en virtud a que esta dependencia judicial erramanete en el interlocutorio No. 1318 de fecha Agosto 12 de 2021, notificado en estados de fecha Agosto 17 de 2021 cito mal el nombre de la parte demandante y demandada, la cual correctamente corresponde a que es adelantada por **OSCAR ANDRES SERRANO URIBE** quien actúa a través de apoderado judicial y en contra de **LUZ KATHERINE VELASCO QUISOBONI**, y no como quedo expresado en el aludido auto esto de conformidad con el Inciso 2 de los Arts. 285 y 286 del C.G.P. por lo que el Juzgado;

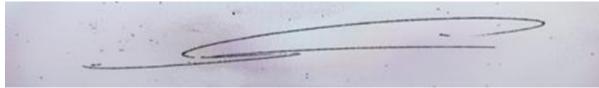
RESUELVE:

1.- **ACLARAR** el auto Interlocutorio No. 1318 de fecha Agosto 12 de 2021, notificado en estados de fecha Agosto 17 de 2021 el cual correctamente quedara así

Ordenar a **LUZ KATHERINE VELASCO QUISOBONI** para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este proveído, pague a favor de **OSCAR ANDRES SERRANO URIBE.-** las sumas de dinero que en el aludido auto se estimaron

3.- **NOTIFICAR** este proveído a la parte demandada (art.291, 292, 293, 301 del C.G.P), conjuntamente con el auto de mandamiento de pago de No. 1348 de fecha Agosto 12 de 2021, notificado en estados de fecha Agosto 17 de 2021

LA JUEZ,



MYRIAM FATIMA SAA SARASTY.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO Estado No.161 El presente auto se notifica a las partes en el estado de hoy, SEPTIEMBRE 29 DE 2.021 ORLANDO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN Secretario</p>
--